

EXPEDIENTE: PES/005/2024 Y SU ACUMULADO PES/016/2024.

DENUNCIANTE(S): [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

DENUNCIADO(S): ALFONSINA SANCHEZ CRUZ Y OTRO.

AUTO DE REMISIÓN

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a once de abril de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III, y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; doy cuenta al Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que el día de ayer siendo las diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal el oficio DJ/1346/2024, signado por el Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite los autos del expediente radicado por dicho órgano comicial bajo el número IEQROO/PESVPG/017/2024 y su acumulado IEQROO/PESVPG/031/2024, así como las demás constancias de las diligencias realizadas dentro del citado expediente, ello en cumplimiento a la resolución emitida por la Sala Xalapa en el expediente SX-JDC-121/2024 de fecha veintiséis de marzo del año en curso. - - - - -

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. - - - - -

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentado al Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio DJ/1346/2024, mediante el cual remite las constancias originales del expediente IEQROO/PESVPG/017/2024 y su acumulado IEQROO/PESVPG/031/2024 y demás constancias referidas. - - - - -

SEGUNDO. Toda vez que los Procedimientos Especiales Sancionadores remitidos fueron radicados en su momento como PES/005/2024 y PES/016/2024, respectivamente, en atención a lo anterior y dada la acumulación efectuada por la autoridad sustanciadora, remítase el presente asunto a la ponencia a cargo de la Magistrada en funciones Maogany Crystel Acopa Contreras, por ser la ponente en

el expediente PES/005/2024, por ser el primero en registrarse ante este Tribunal, lo anterior para los efectos que correspondan.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaría General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.**-----